



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Integración de Sistemas de Gestión ISO II

Mayo 2021

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

| | |
|--|--|
| Denominación de la especialidad: | INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ISO II. |
| Familia Profesional: | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN |
| Área Profesional: | ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA. |
| Código: | ADGD16 |
| Nivel de cualificación profesional: | 3 |

Objetivo general

Implantar adecuadamente un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales (Seguridad y Salud en el trabajo) basado en la norma internacional ISO 45001:2018, según la norma española UNE 66177 y la norma internacional de referencia ISO 19011:2018 identificando y manejando la normativa vigente y valorando la importancia de respetarla en la implantación de cada sistema.

Relación de módulos de formación

| | | |
|-----------------|--|-----------|
| Módulo 1 | Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: ISO 45001:2018. | 100 horas |
| Módulo 2 | Sistemas de gestión integrados: Integración, gestión y auditoría. | 100 horas |

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 200 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

| | |
|------------------------------------|---|
| Acreditaciones/titulaciones | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Título de Bachiller o equivalente.- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente.- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.- Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad.- Certificado de profesionalidad de nivel 3.- Título de Grado o equivalente.- Título de Postgrado (Máster) o equivalente. |
| Experiencia profesional | No se requiere. |
| Modalidad de teleformación. | Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa. |

Prescripciones de formadores y tutores

| | |
|---|--|
| Acreditación requerida | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. |
| Experiencia profesional mínima requerida | Experiencia como Técnico de gestión de calidad, técnico de gestión medioambiental y/o Técnico en prevención de riesgos laborales durante al menos 1 año. |
| Competencia docente | Experiencia docente y/o formación metodológica. |
| Modalidad de teleformación | Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. |

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|----------------------------|---|--|
| Aula de gestión | 45 m ² | 2,4 m ² / participante |

| Espacio Formativo | Equipamiento |
|--------------------------|--|
| Aula de gestión | <ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos. |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Características <ul style="list-style-type: none">- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión. |
|--|

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**
 - Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
 - Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- **Software:**
 - Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
 - Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
 - El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
 - Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de

competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 26111034 Técnicos medios en auditoría
- 26211015 Analistas de gestión y organización
- 26221036 Técnicos medios en organización y administración de empresas, en general
- 26221045 Técnicos superiores en organización y administración de empresas, en general
- 33261047 Técnicos en seguridad y salud en el trabajo, en general

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ISO 45001:2018

OBJETIVO

Implantar adecuadamente Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales (Seguridad y Salud en el trabajo) basado en la norma internacional ISO 45001:2018, identificando y manejando la normativa vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 100 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis del concepto seguridad y salud en el trabajo como herramienta de protección y mejora continua del desempeño de puestos.
 - Concepto de seguridad y salud en el trabajo.
 - Normativa relacionada con prevención de riesgos laborales
- Evaluación de la implantación de las normas ISO 45001.
 - Principios de seguridad y salud en el trabajo
 - Norma ISO 45001
 - Requisitos de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo según la norma ISO 45001
 - Fases de implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la norma ISO 45001
 - Etapas para documentar y certificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una organización.
- Implantación, certificación, evaluación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Implantación de sistemas de calidad según ISO 45001.
 - Redacción de los procedimientos de trabajo de una empresa para dar cumplimiento a los requisitos de la norma.
 - Aplicación de las etapas para documentar y certificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por las que debe pasar una empresa
 - Factores críticos de éxito en la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - Inspección de los sistemas de calidad según ISO 45001 con la finalidad de auditarlos.
 - Certificación de sistemas de calidad según ISO 45001.
 - Mantenimiento y promoción de la implantación de sistemas de calidad según ISO 45001.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación del valor del estricto cumplimiento de la normativa internacional ISO 45001:2018 en los sistemas de gestión de la Prevención de Riesgos laborales de una empresa
- Demostración de una actitud responsable frente al trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad, propios del puesto, siendo flexible y autónomo ante los diferentes cambios y contingencias relacionados con su actividad.

- Disposición para el trabajo en equipo, participando y colaborando activamente en el mismo y coordinando su actividad con la de otros miembros que trabajen en la organización.
- Concienciación de la importancia de respetar los procedimientos y normas establecidos, así como por las normas internas de la organización con la que colabora.
- Autonomía, proactividad e interés por ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS: INTEGRACIÓN, GESTIÓN Y AUDITORÍA.

OBJETIVO

Implantar adecuadamente la integración de sistemas de gestión según la norma española UNE 66177 y la auditoría de sistemas integrados de gestión basados en la norma internacional de referencia ISO 19011:2018 identificando y manejando la normativa vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 100 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis de los sistemas de gestión integrados.
 - Requisitos para integrar los sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Técnicas y la metodología de aplicación de las auditorías de los sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Etapas de la auditoría a un sistema de gestión integrado: revisión documental, preparación, búsqueda de evidencias y desarrollo de la auditoría.
- Evaluación de la implantación de los sistemas de gestión integrados
 - Principales pautas y requisitos que deben cumplir los sistemas de gestión integrados
 - Especificaciones, reglas y directrices de un sistema de gestión integrado
 - Análisis los beneficios de un sistema de gestión integrado
 - Etapas para documentar y certificar su sistema de gestión integrado
- Integración de los sistemas de gestión de la calidad, sistema de gestión ambiental y sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Norma UNE 66177
 - Auditorías de un sistema de gestión integrado. Norma ISO 19011:2018
 - Informes de auditoría de un sistema de gestión integrado: preparación, aprobación y distribución.
 - Redacción de las no conformidades detectadas, causa, tratamiento y acciones correctoras.
 - Informes finales de auditoría.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación del valor del estricto cumplimiento de la norma española UNE 66177 basados en la normativa internacional ISO 19011:2018 en los sistemas de gestión y auditoría de una empresa

- Demostración de una actitud responsable frente al trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad, propios del puesto, siendo flexible y autónomo ante los diferentes cambios y contingencias relacionados con su actividad
- Concienciación de la importancia de respetar los procedimientos y normas establecidos, así como por las normas internas de la organización con la que colabora.
- Autonomía, proactividad e interés por ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
- Demostración de una actitud responsable en la elaboración y redacción de los informes de auditoría con corrección ortográfica, sintáctica y semántica

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.